



FIRMADO POR

Presidentes/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024 11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 12/07/2024



NIF: P1600000B

DECRETO
<p>Expediente nº 26P/24, denominado "SUMINISTRO DE UNA SOLUCION DE OFICINA VIRTUAL DE ATENCION AL CIUDADANO PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA GESTIONADOS POR EL MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL EN BASE A LA ORDEN TER 836/2022". Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 11 Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL e Inversión 3 Inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.</p>
DATOS DEL DOCUMENTO
<p>Servicio de origen: Servicio de Cooperación y Contratación</p>
<p>Asunto: Decreto rectificando Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</p>

Advertido error material con referencia al expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE UNA SOLUCION DE OFICINA VIRTUAL DE ATENCION AL CIUDADANO PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA", (expediente 26P/24), tramitado por Procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación Ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, el cual actualmente se encuentra aprobado por Decreto de la Presidencia Nº 4391 de 1 de julio de 2024 y en fase de licitación, se hace constar la procedencia de la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los siguientes apartados: "ANEXO III CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. PARA EL LOTE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE EVALUACIÓN DEL AUTOMATICA O POR FORMULA":

-Anexo III del PCAP, CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. PARA EL LOTE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE EVALUACION AUTOMATICA O POR FORMULA:

Donde dice:

Donde dice:

- (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (hasta un máximo de 24 puntos, documentos y/o datos a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)

Los licitadores deberán presentar una memoria redactada en castellano y se deberá incluir en la propuesta técnica, al menos, los siguientes apartados:

- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego.
- Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución.
- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
- Plan de Formación.
- Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.





FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1333989N

- Certificación del cumplimiento de la solución SaaS ofertada del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría media.
- Descripción del equipo de trabajo.
- Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas. Incluyendo al menos las siguientes fases:

o Reunión de inicio del proyecto.

o Diseño de la imagen de la OVAC.

o Diseño de los primeros trámites para la OVAC.

o Reunión de seguimiento para evaluar estado del proyecto.

o Formación para los empleados.

o Puesta en marcha de la OVAC.

Los criterios a valorar serán los siguientes, atendiendo a los aspectos que se indican que se justifican en un mejor cumplimiento del objeto contractual definido en el pliego de prescripciones técnicas:

- a) Diseño, soporte y operación de la solución (hasta 15 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución en sus distintos apartados (cita previa, gestión previa de la reunión, celebración de la reunión).
 - Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
 - Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.
- b) Metodología y plan de implantación (hasta 10 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Nivel de detalle del plan de implantación y despliegue de la solución. Tanto de las tareas a realizar como de la planificación temporal.
 - Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas.
 - Formación a empleados públicos y técnicos.
 -



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMJM CZW3 KHLH 3UXV

Decreto Nº 4806 de 11/07/2024 "DECRETO RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE 26P/24 OVAC" - SEGRA 786604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Debe decir:

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (hasta un máximo de 25 puntos, documentos y/o datos a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)

Los licitadores deberán presentar una memoria redactada en castellano y se deberá incluir en la propuesta técnica, al menos, los siguientes apartados:

- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego.
- Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución.
- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
- Plan de Formación.
- Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.
- Certificación del cumplimiento de la solución SaaS ofertada del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría media.
- Descripción del equipo de trabajo.
- Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas. Incluyendo al menos las siguientes fases:

o Reunión de inicio del proyecto.

o Diseño de la imagen de la OVAC.

o Diseño de los primeros trámites para la OVAC.

o Reunión de seguimiento para evaluar estado del proyecto.

o Formación para los empleados.

o Puesta en marcha de la OVAC.

Los criterios a valorar serán los siguientes, atendiendo a los aspectos que se indican que se justifican en un mejor cumplimiento del objeto contractual definido en el pliego de prescripciones técnicas:

- c) Diseño, soporte y operación de la solución (hasta 15 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución en sus distintos apartados (cita





FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024

previa, gestión previa de la reunión, celebración de la reunión).

- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
 - Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.
- d) Metodología y plan de implantación (hasta 10 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Nivel de detalle del plan de implantación y despliegue de la solución. Tanto de las tareas a realizar como de la planificación temporal.
 - Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas.
 - Formación a empleados públicos y técnicos.

Al amparo de lo establecido en el Art. 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por los artículos 51 y 52 de la referida Ley 39/2015, respecto al deber de conservación de actos y trámites por el presente:

DISPONGO:

PRIMERO. La rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por Decreto de la Presidencia Nº 4391 de 1 de julio de 2024, con motivo de la aprobación del expediente de contratación, en el siguiente sentido que afecta únicamente a la parte de los mismos que se cita, quedando el resto inalterado:

- Anexo III del PCAP, CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. PARA EL LOTE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE EVALUACION AUTOMATICA O POR FORMULA

Donde dice:

2. (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (hasta un máximo de 24 puntos, documentos y/o datos a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)

Los licitadores deberán presentar una memoria redactada en castellano y se deberá incluir en la propuesta técnica, al menos, los siguientes apartados:

- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego.
- Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución.
- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
- Plan de Formación.
- Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al





FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1333989N

Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.

- Certificación del cumplimiento de la solución SaaS ofertada del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría media.
- Descripción del equipo de trabajo.
- Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas. Incluyendo al menos las siguientes fases:

o Reunión de inicio del proyecto.

o Diseño de la imagen de la OVAC.

o Diseño de los primeros trámites para la OVAC.

o Reunión de seguimiento para evaluar estado del proyecto.

o Formación para los empleados.

o Puesta en marcha de la OVAC.

Los criterios a valorar serán los siguientes, atendiendo a los aspectos que se indican que se justifican en un mejor cumplimiento del objeto contractual definido en el pliego de prescripciones técnicas:

- e) Diseño, soporte y operación de la solución (hasta 15 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución en sus distintos apartados (cita previa, gestión previa de la reunión, celebración de la reunión).
 - Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
 - Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.
- f) Metodología y plan de implantación (hasta 10 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Nivel de detalle del plan de implantación y despliegue de la solución. Tanto de las tareas a realizar como de la planificación temporal.
 - Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas.
 - Formación a empleados públicos y técnicos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMJM CZW3 KHLH 3UXV

Decreto Nº 4806 de 11/07/2024 "DECRETO RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE 26P/24 OVAC" - SEGRA 786604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Debe decir:

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (hasta un máximo de 25 puntos, documentos y/o datos a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)

Los licitadores deberán presentar una memoria redactada en castellano y se deberá incluir en la propuesta técnica, al menos, los siguientes apartados:

- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego.
- Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución.
- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
- Plan de Formación.
- Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.
- Certificación del cumplimiento de la solución SaaS ofertada del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría media.
- Descripción del equipo de trabajo.
- Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas. Incluyendo al menos las siguientes fases:

o Reunión de inicio del proyecto.

o Diseño de la imagen de la OVAC.

o Diseño de los primeros trámites para la OVAC.

o Reunión de seguimiento para evaluar estado del proyecto.

o Formación para los empleados.

o Puesta en marcha de la OVAC.

Los criterios a valorar serán los siguientes, atendiendo a los aspectos que se indican que se justifican en un mejor cumplimiento del objeto contractual definido en el pliego de prescripciones técnicas:

- g) Diseño, soporte y operación de la solución (hasta 15 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Detalle de los aspectos funcionales y técnicos que den cumplimiento a los objetivos marcados en el presente pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Descripción detallada de la oficina virtual de atención al ciudadano, en la que se pueda ver la interfaz y funcionamiento de la solución en sus distintos apartados (cita





FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en Diego Yuste Molina en virtud del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
12/07/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1333989N

previa, gestión previa de la reunión, celebración de la reunión).

- Información detallada sobre la validez jurídica de los documentos firmados dentro de la solución.
- Plan de copias de seguridad, protocolo de disaster recovery y protocolo de comunicación al Ayuntamiento en caso de incidencias de seguridad.

- h) Metodología y plan de implantación (hasta 10 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
- Nivel de detalle del plan de implantación y despliegue de la solución. Tanto de las tareas a realizar como de la planificación temporal.
 - Cronograma detallado de las distintas fases para la puesta en marcha de la oficina virtual de atención al ciudadano y los entregables de las mismas.
 - Formación a empleados públicos y técnicos.

SEGUNDO. Conservar la validez y ratificar por medio del presente el contenido restante del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Decreto de la Presidencia Nº 4391 de 1 de julio de 2024

TERCERO. Que se anuncie la mencionada rectificación en el sentido indicado en el párrafo anterior en el PERFIL DEL CONTRATANTE de la Diputación Provincial de Cuenca, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del RGLCAP. Aquellos licitadores, que ya hubieran presentado oferta, si lo consideran oportuno, tendrán la posibilidad de presentar una nueva oferta, en caso contrario, se considerará como válida la oferta presentada. Así mismo se procede a la ampliación del plazo para presentar ofertas hasta el día 29 de julio de 2024, a las 14 horas.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AMJM CZW3 KHLH 3UXV

Decreto Nº 4806 de 11/07/2024 "DECRETO RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE 26P/24 OVAC" - SEGRA 786604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 7 de 7